

FRANQUEO CONCERTADO

SUSCRIPCION

Al trimestre. 1'25 ptas.
Al año. 5'00
Anuncios y esquelas de defunción
precios convencionales
Número suelto 10 céntimos

LA PALANCA

Propietario director: Francisco de Paula Barrera

FRANQUEO CONCERTADO

SEMANARIO INDEPENDIENTE

Se publica los martes
Administrador
D. José Sanz López
REDACCION
Enrique Benito Chavarri, 6
Administración: Jáudenes, 20



BATERIA DE COCINA A DOS PESETAS KILO
Ferretería madrileña Alfonso L. Arriero
GRANDES ALMACENES DE
Mayor baja, 20 (antiguo San Andrés)

LA EQUITATIVA
-- B. CASTELLS --
Mayor baja, 9 y 11. -- GUADALAJARA

Camisería y ropa blanca, corbatería, géneros de punto, bisutería, pañolería de seda, hilo y algodón, abanicos, cuellos y puños, guantes, paraguas, señora y caballero, cinturones, ligas y tirantes para caballero y niño, y todos los artículos que comprende el ramo de camisería.
Esta Casa pone especial cuidado en los encargos a medida, tanto para señora como para caballero y niño. Blusas para señora últimas novedades; modelos siempre nuevos en los escapates y se hacen a medida desde 3 a 50 pesetas.
Vestiditos niños, preciosidades. Se hacen equipos para novia desde lo más modesto a lo más rico. Se arreglan camisas. Ropa blanca para señora y niños de todas clases, y se hace cualquier prenda a medida. Juegos de cama bordados.

La Equitativa. -- Mayor baja, 9 y 11. -- Guadalajara

La Mundial -- SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS --
Domicilio: Madrid Zorrilla, 11
CAPITAL SOCIAL (1) 1.000.000 de pesetas, suscripto.
250.000 pesetas, desembolsado.
AUTORIZADA POR REALES DECRETOS DE 8 JULIO 1909 Y 1º ABRIL 1912 -- INSCRIPTA EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE FOMENTO
Efectuados los depósitos necesarios, conforme a la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1909
SEGUROS MUTUOS DE VIDA Supervivencia, previsión y ahorro SEGUROS DE GANADOS
ROBO, HURTO Y EXTRAUVIO -- MUERTE E INUTILIZACION
Sucursales de LA MUNDIAL. -- Valencia, Remedio, esquina Colón. -- Cartagena, San Agustín, 5. -- Barcelona, Cortes, 558, Gran Vía. -- Sevilla, Arguñeo, 7. -- Madrid, Plaza del Rey, 5
(1) Acordado el desembolso de otras 255.000 pesetas.
Aprobado por la Comisaría general de Seguros en 27 de Abril de 1912.

Crónica
CONTRASTES
Tenemos una vecindad la mar de pacífica, pero a pesar de las continuadas molestias que nos causan, hay que convencerse de una vez, que todo tiene su compensación en este mundo porque según habéis observado, siempre tenemos algún espectáculo que nos haga llevaderos los sinsabores de esta vida llena de contrastes y los encargados en esta ocasión han sido los fanfarrones portugueses que lo hacen perfectamente.
La nueva república está agotando el resto de sus energías en hechos que revelan el estado lastimoso en que yaceen los desafortunados lusitanos. Al exterior trasciende ese hedor propio de los cuerpos que están putrefactos, motivado quizás, por ese exceso de libertad que convierte a los pueblos que no tienen la suficiente cultura en bárbaros y tiranos, porque las tiranías no han sido patrimonio exclusivo de reyes ni de emperadores, las mal llamadas democracias también las usaron. Y para convencernos de lo cierto de tal afirmación fijémonos en los sucesos que se desarrollan en Portugal con tanta frecuencia; no es necesario ser lince para apreciar lo que allí está ocurriendo y lo que ocurrirá en esa verdadera república en la que el trono de los monarcas ha servido para la rapacidad de cuatro vividores que no se preocupan más que de su medro personal.
El tiempo, gran consejero de todos, se encargará de probar lo inútil de esa democracia adulterada que ningún problema social resuelve ni resolverá mientras camine del brazo de la anarquía. ¿Qué hacen esos propagandistas del bienestar que todo lo arreglan con frases retumbantes? ¿Por qué los obreros, su apoyo principal, se asocian y crean sus centros de resistencia hasta en los países más avanzados? Esas masas inconscientes, son la negación de sí mismas en el poder, no ven más que el burgeses enseñoreado por ellas, y le detestan, por qué no es el redentor del mitin, es el verdugo de la patria y sufren su despotismo, digno heraldo de la reacción que los salvará mañana.

¡Suerte hemos tenido hasta la hora presente los españoles, que tuvimos ensayos sin compromisos de mayor cuantía; viendo como fracasan esos proyectos nuestros con pasar la vista al cuadro asolador que presenta el vecino, se me ocurre una anécdota, que aunque vulgar, tiene su aplicación en este caso, resultando una sentencia lo dicho por el niño que le preguntaban cual era el que más le castigaba, si su padre o su madre a lo que él contestó: los dos son peores.
A. Seijas.

Chirigotas
UN HOMBRE SERIO
(CUENTO ORIGINAL)

En el reservado de un tren de recreo, se metió un baturro. Puso sobre el suelo dos grandes alforjas, y salióse luego, subiendo enseñuado con un saco lleno de ricos perniles, chorizos y quesos. Otra vez bajóse y subió al momento llevando a costillas un enorme cesto cargado de uvas. Descendió de nuevo y tornó a subirse con cuatro talegos y una gran banasta cargada de huevos. Y así, de este modo, fué el hombre subiendo una hoz, un arado, un pan de centeno y, al fin, un botijo de vino repleto. Cuando hubo acabado todo el acarreo, hizo de los bultos prolijó recuento, y viéndolos todos,

sonrió satisfecho. Cogió uno por uno y los fué poniendo con mucho cuidado sobre el blando asiento, formando una pila que llegó hasta el techo. Sacó de la faja un amplio pañuelo, limpióse el cogote y; lanzando un terno, se tendió a lo largo sobre el otro asiento, lióse en la manta, se caló el chambergo y entregóse en brazos del dulce Morfeo. Como diez minutos llevaba de sueño, cuando, estremecido, rebotó en su asiento y vió a un empleado que, con torvo ceño y ademanes bruscos dijo: -- Al momento salga usted del coche y baje todo eso. -- ¿Eh? Vamos por partes, -- repuso el paleta; -- luego, triunfalmente, sacó del chaleco un billete rojo que mostró, diciendo: -- Amigo, hi pagao. D'aquí no me muevo manque me lo mande hasta el Padre Eterno. -- Bajé usted enseñuado -- contestó rugiendo el fiel funcionario. -- No sea usted terco, que no deje el coche, -- replicó el paleta. -- ¡Perohombre! ¿no ha visto en aquel letrero, que está es reservado. A lo que muy presto contestó el baturro: -- Pues, si no es más que eso descuide usted, amigo; ¡Yo soy hombre serio y, si es reservao, guardaré el secreto!

Ramón Bujones.

CÁMARAS DE COMERCIO
Su reglamento

CAPÍTULO III
Del derecho y procedimientos electorales.
Art. 25. Para ser elector de una Cámara, se requiere:
1.º Tener la edad y capacidad fijadas en las leyes para poder ejercer el comercio;
2.º Estar inscrito en las listas electorales del grupo o categoría correspondientes;
3.º No estar incapacitado por alguna de las causas consignadas en el art. 3.º de la ley electoral, de 8 de Agosto de 1907.
Art. 26. Las mujeres que estén capacitadas para ejercer el comercio podrán votar por sí mismas.
Los menores e incapacitados a que se refiere el art. 5.º del Código de Comercio, ejercerán el derecho electoral, por medio de las personas a quienes el citado precepto confiere su representación para el ejercicio del comercio.
Las sociedades anónimas, emitirán el voto por medio de uno cualquiera de sus Directores o Gerentes, Consejeros o Administradores, a quienes la Compañía haya conferido autorización especial para ello. Por las Compañías colectivas y comanditarias, votará cualquiera de sus socios colectivos.
Estas entidades participarán por escrito y con la debida anticipación a la Cámara, el nombre de la persona que hayan designado a este efecto, con expresión del cargo que ejerzan, y el interesado, deberá acreditar su personalidad en el acto de emitir su voto, exhibiendo su cédula personal.
Esto no obstante, las Compañías como los particulares, podrán votar por medio de sus apoderados generales, que justifiquen su representación al emitir el voto, con la correspondiente escritura de mandato.

Art. 27. Las empresas que posean en distintos puntos sucursales o agencias, tendrán derecho electoral activo y pasivo, en la Cámara correspondiente a cada una de ellas, siempre que pueda determinarse la cifra de utilidades que corresponda a cada una de ellas; o la contribución que paguen en la actualidad.
Art. 28. Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:
1.º Ser elector del grupo o categoría correspondientes;
2.º Saber leer y escribir;
3.º Ser mayor de edad o habilitado legalmente para comerciar;
4.º Llevar al menos cinco años de ejercicio en el comercio o industria, dentro del territorio de la Cámara o representar a una Compañía mercantil que se halle en el mismo caso.
También podrán ser elegidos los extranjeros que, además de los anteriores requisitos, tengan el de llevar diez años de residencia en el territorio de la Cámara. Pero en ningún caso el número de extranjeros que formen parte de una Cámara, podrá exceder de la sexta parte del número total de sus miembros.
En representación de las Compañías colectivas y comanditarias, será elegible cualquiera de sus socios colectivos, y en el de las anónimas, el Presidente de su Consejo de Administración, cualquiera de sus Directores o Gerentes, o cualquiera de sus Consejeros o altos empleados a quienes la Compañía haya otorgado autorización especial para ello, será debidamente registrada en la Cámara antes de ser presentada su candidatura.
Art. 29. Los industriales y comerciantes lo mismo que las Compañías, que ejerzan dos o más industrias o ramos de comercio, tendrán voto y serán elegibles en cada uno de los grupos a que pertenezcan por virtud de las cuotas de contribución que paguen; pero no lo tendrán ni serán elegibles en las distintas categorías a que puedan pertenecer dentro de un mismo grupo.
En este caso deberán acumularse todas las cuotas que paguen correspondientes al mismo grupo, para determinar la categoría dentro de la cual habrán de ejercitar el derecho electoral activo y pasivo.
En ningún caso podrán formar parte de una Cámara dos personas que pertenezcan a una misma Compañía, sea como socio colectivo o comanditarios, como Gerentes, Directores o Consejeros.
Art. 30. La formación del Censo electoral, incumbe a las mismas Cámaras, en vista de la matrícula de la contribución industrial y de comercio, y de las Compañías comprendidas en la tarifa 3.ª del impuesto de utilidades, y de los demás datos que al efecto suministrará las respectivas Delegaciones de Hacienda.
La rectificación de las listas electorales deberá hacerse por las oficinas de las Cámaras todos los años, en vista de las alteraciones que demuestren los datos antes citados, y las listas rectificadas serán expuestas durante todo el mes de Abril de cada año, en el domicilio de las Cámaras.
Art. 31. Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los electores o sobre clasificación de los mismos en diferentes grupos o categorías, habrán de presentarse, durante la primera quincena de Mayo en la Secretaría de la Cámara respectiva.
Art. 32. Para resolver estas reclamaciones funcionará en todas las Cámaras una Comisión compuesta de tres miembros, elegidos por la misma en la primera sesión anual que celebre, en votación secreta y con la limitación de no poder inscribir cada votante en la papeleta más que dos nombres. Las personas que desempeñen estos cargos no podrán ser reeligidos para los mismos hasta haber transcurrido un año desde que cesaron en su cometido; y cada una deberá pertenecer a distinto grupo o categoría que las otras. Las vacantes accidentales que ocurran en esta Comisión serán cubiertas en la forma antes expresada, dentro de los quince días de haber ocurrido, en sesión cuya convocatoria expresará este objeto.
Esta Comisión deberá resolver en la segunda quincena de Mayo las reclamaciones presentadas. Contra sus acuerdos podrá recurrirse durante los ocho primeros días de Junio ante el Consejo provincial de Fomento, que resolverá antes de 1.º de Julio, pudiendo, dentro de los cinco días siguientes a la

notificación, acudir en alzada a la Dirección general de Comercio...

Art. 33. Las elecciones para renovación de cargos de las Cámaras se efectuarán ordinariamente en el mes de Noviembre...

Art. 34. En la convocatoria se hará constar:

- 1.º Los días y horas en que cada grupo y cada categoría deberá efectuar la votación de sus representantes;
2.º El número de colegios electorales y los sitios donde hayan de instalarse.

Para determinar sobre estos extremos el Gobernador civil, asesorado por el Presidente de la Cámara tendrá en cuenta la extensión del territorio de esta...

Art. 35 Las elecciones de cada grupo y de cada categoría se efectuarán simultáneamente en todo el territorio de la Cámara...

No obstante las Cámaras podrán en sus reglamentos interiores, adoptar las disposiciones que mejor se acomoden a sus condiciones especiales...

(Se continuará)

Literatura

MEDITACIÓN!!

Gloria a aquellos que nacieron y la gloria desearon para los que se alejaron y más tarde ellos se fueron. Gloria a los que pelearon y luchando, sucumbieron. Gloria a aquellos que sufrieron y... Gloria a los que gozaron.

De sociedad

Se halla enferma la hija mayor del Teniente Coronel de Ingenieros Sr. Sánchez Tirado. Celebraremos su pronto restablecimiento.

Para Alhama de Aragón y Madrid ha salido la Maestra Regente de esta Normal doña Antonia de la Riva. Damos nuestra más sincera enhorabuena a D. Pío Fernández...

Vida militar

Exámenes de ingreso

Continúan en la Academia de Ingenieros los exámenes de ingreso. A continuación publicamos la lista de aspirantes...

SEGUNDO EJERCICIO

- Número del sorteo, 2, paisano, D. José Bach Ecija, aritmética 13'75; álgebra 10'80.
Número 5, paisano, D. Eduardo Picazo Burló, 12'65 y 8'50.

TERCER EJERCICIO

- Número del sorteo 2, paisano, D. José Bach Ecija, geometría 12'40; trigonometría 12'50.
Número 5, paisano, D. Eduardo Picazo Burló, 10'50 y 9'00.

- Número 262, paisano, D. Enrique Orio Marchand, 8'00 y 8'50.
Número 270, paisano, D. Fernando Torvar Bernaldez, 11'90 y 10'00.
Número 260, paisano, D. Antonio Pérez Ruiz, 13'30 y 11'50.

Destinos D. Luis Ferrer, primer teniente del servicio de Globos, ha sido destinado al cuarto Regimiento mixto (Barcelona).

Clasificaciones Por R. O. de 18 del presente mes, son declarados aptos para el ascenso al empleo inmediato los Tenientes Coronales de Ingenieros...

La instrucción en el Ejército

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra ha publicado un cuadro en que se comprenden los datos relativos a los progresos realizados en todas las unidades armadas...

Espectáculos

Teatro Cómico El sábado hizo su aparición, ya por segunda vez, en este Coliseo, el tan famoso y aplaudido transformista Rafael Arcos...

Destinos D. Luis Ferrer, primer teniente del servicio de Globos, ha sido destinado al cuarto Regimiento mixto (Barcelona). Mucho lamentamos la ausencia de tan ilustrado ingeniero y querido amigo.

